



EMPRESA DE LIMPIEZAS
MUNICIPALES Y PARQUE
DEL OESTE, S.A.M.

Camino de San Rafael, 99
29006 Málaga
Tel. 952 32 74 36
Fax 952 32 95 29

En Málaga a 26 de enero de 2018

REUNIDOS

De una parte, Don Cándido Martín Ariza, en su condición de Director-Gerente de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., con CIF nº A-29.585.726, con domicilio social en la calle Realenga de San Luis 11 de Málaga, constituida mediante escritura otorgada ante el notario de esta ciudad D. Vicente Castillo Tamarit, con fecha 9 de octubre de 1992, con cambio de denominación, ampliación del objeto social y modificación de estatutos, mediante escritura otorgada ante el mismo notario de fecha 14 de julio de 1998.

De otra parte, Don Juan José Castillo Martín, vecino de Málaga, con D.N.I. nº 25.688.098-L, de profesión veterinario con nº de colegiado 869, actuando en nombre y representación propia.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente documento y a tal efecto, expresan:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 11 de febrero de 2016, se formalizó entre las partes el contrato para la prestación del "Servicio de protección, manejo y conservación de la fauna del Parque del Oeste".
- II. De acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo total de ejecución del contrato es de un año prorrogable por periodos anuales, hasta un máximo de cinco prórrogas anuales.
- III. Que el próximo 10 de febrero de 2017 se producirá el vencimiento del segundo año de contrato y estando ambas partes interesadas en la continuación del servicio contratado, y al no haberse producido la denuncia del mismo, se formaliza en este acto la segunda prórroga del contrato por el periodo que abarca del 11 de febrero de 2018 al 10 de febrero de 2019, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

- 1) Don Juan José Castillo Martín se compromete a la ejecución del "Servicio de de protección, manejo y conservación de la fauna del Parque del Oeste", con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales plenamente aceptados por el contratista y de los cuales declara tener copia en su poder, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.





- 2) El precio de la prórroga de este contrato es de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (8.577,07 euros), más el 21% del IVA que asciende a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.801,18 euros), que serán abonados al contratista del modo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 3) Para lo no mencionado expresamente en este documento se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, en el resto de documentos contractuales y en las Instrucciones Reguladoras de los Procedimientos de Contratación de esta Entidad.

Y para que conste, firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Cándido Martín Ariza
Director-Gerente

Juan José Castillo Martín
Representante